

*El Poder Ejecutivo
Nacional*

703

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
29 ABR 2002	
SEC: PE	Nº 28 HORA 194



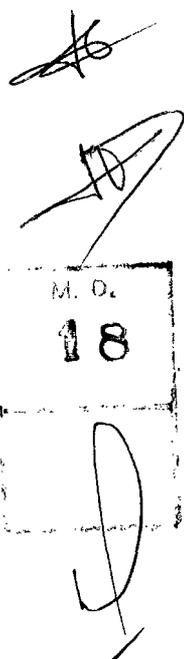
BUENOS AIRES, 29 ABR 2002

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar el ingreso al territorio nacional de medios y personal de la Fuerza Aérea de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para que participen de un EJERCICIO OPERACIONAL específico con elementos de la Fuerza Aérea Argentina.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL, la de permitir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Nación.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios FUERZAS UNIDAS, CABAÑAS, CRUZ DEL SUR, CEIBO, UNITAS, FRATERNAL, FLUVIAL, ARAEX, TANBA y otros. La práctica de ejercicios combinados de este tipo ha permitido la consolidación del acercamiento de las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras en el terreno, Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la **realización** de ejercicios de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.



En particular, este Ejercicio Operacional, previsto de acuerdo con el Plan de Ejercicios de la Fuerza Aérea Argentina, se realizará en DOS (2) etapas. La primera comprende un ejercicio de evacuación médica, durante el mes de mayo de 2002, y la segunda consiste en un ejercicio de búsqueda y salvamento en el mar y sobre territorio nacional, en junio de 2002.

Para ambos casos, los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA utilizarán una aeronave de tipo MC- 130 E y un número aproximado de TREINTA (30) personas entre tripulantes, personal médico y de operaciones. Los medios empleados en el ejercicio tendrán como lugar de asiento la 1 Brigada Aérea (El Palomar, provincia de Buenos Aires).

Dado que el Ejercicio tiene lugar en la REPÚBLICA ARGENTINA, es requisito constitucional autorizar el ingreso de las fuerzas militares extranjeras que participarán en su desarrollo y a tal efecto se eleva el proyecto de ley respectivo.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 703



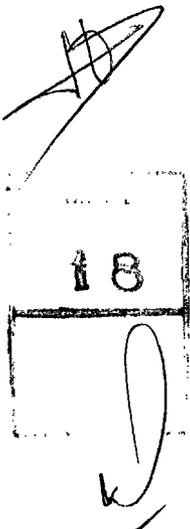
Cont. JORGE MILTON CAPITANICH
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO



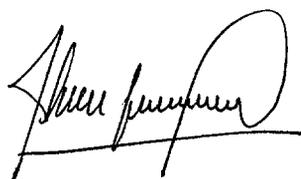
Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA
MINISTRO DE DEFENSA



EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO., .,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º- Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de la Fuerza Aérea de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para participar en el Ejercicio Operacional FUERZAS UNIDAS II, que se llevará a cabo **con** asiento en la I Brigada Aérea, El Palomar, provincia de BUENOS AIRES, en dos etapas, entre el 11 y 19 de mayo de 2002, y entre el 5 y 22 de junio de 2002, respectivamente.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



Cent. JORGE MILTON CAPITANICH
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO



Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA
MINISTRO DE DEFENSA

